

Quillota, 22 de junio de 2023.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. N°: 5.969 /VISTOS:

1. Memo N°24 de junio de 2023 de Director de Administración y Finanzas a Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos;
2. Ley N°21.395 de Presupuestos Sector Público año 2022, D. O.15.12.2021;
3. D.A. N°11.338 de 15/12/2022, que aprobó el Presupuesto Municipal año 2023.
4. Acuerdo N°157/2023, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 22/06/2023, Acta N°20/2023 que por unanimidad aprobó Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos;
5. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **APRUEBASE** la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	55.253.631
34			SERVICIO DE LA DEUDA	55.253.631
	07		DEUDA FLOTANTE	55.253.631
			AUMENTA GASTOS	55.253.631
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.253.631
	01		AL SECTOR PRIVADO	55.253.631
		006	VOLUNTARIADO	55.253.631

Para dar respaldo presupuestario destinado a la Fundación Banamor, por los meses de junio, julio y agosto.

SEGUNDO **MODIFÍCASE** el Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas.
Anótese, comuníquese, dése cuenta.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:
1. Concejales. 2. Presupuesto. 3. Control Interno. 4. Dirección de Administración y Finanzas 5. Administrador Municipal 6. Secretaría Municipal. 7. Transparencia 8. Acuerdo N°157/2023, ACTA N°20/2023.
OCS/HCM/DMB/gdr.